

S E S I Ó N No. 8-2010

Acta de la **sesión No. 8-2010, ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados en el salón de sesiones, a las diecinueve horas y diez minutos del día martes 9 de febrero de dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS: José Alberto Porras Abarca (**Presidente**), José Antonio Mora Bermúdez, Maricela Morales Mora, María Aurora Sánchez Garbanzo, María Luisa Valverde García (**Vicepresidenta**), Carlos Alberto Agüero Alfaro, Mirna Smith Bannet, Jorge Luis Padilla Abarca, Efraín Delgado Ríos, Gloria de los Ángeles Romero Alfaro, Walter Jesús Garro Araya.

REGIDORES SUPLENTE: Fernando Gerardo González Agüero, Sandra María Matamoros Ugalde, Fanny Pérez Hidalgo, Jorge Fco. Matamoros Ugalde, José Luis Jiménez Bermúdez, Mariano Luis Chanto Mora, José Solís Rojas, Jeanina González Pérez, Manuel Araya Badilla y Miriam Vives Jiménez.

SINDICOS PROPIETARIOS: Elizabeth González Parra, Marco Vinicio Varela Miranda, Juan Borbón Pérez, Jorge Arturo Agüero Chaves, Manuel Francisco Villaplana Chaves (Sust. a Mayra Castro Gamboa), Enrique Calderón Robles, Jacqueline Méndez Murillo (Sust. a Víctor Hugo Monge Camacho), Otto Cordero Ortega, Alfredo Agustín Porras Hidalgo, Carlos Luis Carmona Santamaría (Sust. a María De Los Áng. Castro Chaves), Severo Argüello Jiménez, Rosario Jiménez Palma, María Gerardina Brenes Quesada (cc. Mayra Brenes Quesada).

SINDICOS SUPLENTE: Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Mariluz Aux. Picado Granados, Virginia Jiménez Hidalgo, Hazel Marcela Torres Hernández, Clara Alfaro Badilla, Daisy María Del Valle Chacón, Luis Amadeo Alvarado Boirivant, Minor Eduardo Jiménez Valerio

La señora Maureen Fallas Fallas, **ALCALDESA MUNICIPAL**, la Licda. Laura Bonilla Herrero, **ASESORA LEGAL** y el señor Mario Vindas Navarro, **SECRETARIO**.

Orden del día

- I. Atención al Sr. Carlos Córdoba Castro, vecino de la Urbanización Pinar del Río
- II. Aprobación de actas
- III. Análisis y trámite de correspondencia
- IV. Asuntos varios

CAPÍTULO I

Atención al Sr. Carlos Córdoba Castro, vecino de Urbanización Pinar del Río (Bo. San Jerónimo)

Sr. Carlos Córdoba: Manifiesta que esta es la quinta o sexta vez que acude a plantear el problema que tienen los vecinos de Urbanización Pinar del Río, ubicada 300 metros al sur de la Panadería Damaris, en San Jerónimo. Agrega que la última vez que los vecinos acudieron al Concejo, se fueron con la esperanza de recibir apoyo municipal para resolver varios asuntos, uno de los cuales tiene que ver con la demarcación de la zona. Señala que un vecino tiene unos perros de lucha (Rottweiler y Pitbull) que podrían pasar hacia el lote donde juegan los niños, además de que ese lote está propenso a ser invadido por precaristas. Acota que gracias a la ayuda de doña Elizabeth González, recibieron 50 sacos de cemento, pero como no enviaron la piedra y la arena, no han podido hacer el planché, de manera que ese cemento se está endureciendo y él esperaba que el Ayuntamiento tomara con más seriedad ese problema. Relata que en junio de 1996, el desarrollador Manuel Sánchez entregó incompleta esa urbanización, y gracias a eso él recibió un impacto de bala. Comenta que por el deseo de que en verano los niños tuvieran dónde jugar, gastó ¢ 55 mil colones en una malla y consiguió que el Depósito El lagar le regalara unas tarimas para tratar de cerrar el área, sin embargo, no logró su propósito y para colmo, hace 15 días se quebró una costilla tratando de que la bola con la que jugaban los niños no se fuera en el río, de manera que después de todo eso, ya no sabe qué hacer, y los vecinos están demasiado desmotivados, al punto que hoy ni siquiera lo acompañaron a la reunión. Solicita que se lleven los 50 sacos de cemento, porque se están deteriorando, dado que, aún cuando los vecinos ofrecieron la mano de obra, no se ha podido hacer el planché, porque falta el resto de los materiales. Indica que no le consta que hayan hecho la demarcación territorial, porque no se han visto funcionarios municipales, pero vio marcados unos puntos con clavos de zinc, pegados a unos troncos y pintados con spray rojo, los cuales supone que, si no los pusieron los empleados municipales, fueron colocados por alguien que está loteando allí. Agrega que a los síndicos y a otras personas que han visitado el lugar, les

1 consta que se han hecho movimientos de tierra que afectan la propiedad de unos vecinos:
2 literalmente una casa está inhabitable, de ahí que el planteamiento es que se hiciera algún
3 trabajo para evitar que continúe la erosión y que las viviendas sigan siendo afectadas, porque ya
4 viene el invierno. Comenta que en Alajuelita, lugar donde trabaja, pudo ver que la Municipalidad
5 hizo unos gaviones para evitar que el Cementerio fuera a dar a la calle, pero como no les
6 funcionó, en este momento están probando con otra cosa, y viendo eso se pregunta si en
7 Desamparados el Municipio podría hacer algo similar para que las casas no se vayan al guindo,
8 más cuando se trata de personas vivas, no de un cementerio. Agrega que tampoco hay un
9 hidrante en el lugar, y ellos no sabrían qué hacer en caso de un siniestro. Reitera que doña
10 Elizabeth González se ha esforzado por ayudarles y se lo agradece, pero siente que la iniciativa
11 municipal es espuria y quizá necesitan que haya un muerto para hacer algo, porque como dijo
12 antes y le consta a doña Elizabeth y al funcionario municipal, quienes hicieron la inspección, ya
13 una casa se fue al guindo, y cuando empiece el invierno, la situación empeorará. Dice que les
14 deja la inquietud para ver qué resulta, porque él prácticamente ya perdió toda esperanza.
15

16 **Sra. Alcaldesa:** Dice lamentar que aun cuando se hizo un gran esfuerzo para enviar el cemento,
17 todavía no se ha podido coordinar la entrega de la arena y la piedra. Expresa que no se ha
18 podido porque hay muchas comunidades que tienen este tipo de trabajos, sin embargo, si
19 hubiese que retirar el cemento, se retira, para utilizarlo en alguna de las tantas necesidades que
20 hay en el cantón, en comunidades que hacen esfuerzos adicionales, tal como el caso particular
21 de Los Guido, donde la comunidad está aportando arena y piedra. Agrega que en el caso de
22 Pinar del Río, se hizo el esfuerzo porque esa comunidad no tiene asignación presupuestaria y la
23 Municipalidad trabaja vía presupuesto, por ende, se está haciendo una excepción para poder
24 atender una necesidad. Invita al Sr. Córdoba para que en conjunto con la comunidad asista a la
25 Rendición de Cuentas y conozca respecto a los trabajos que se han venido generando desde la
26 Municipalidad con recursos que son muy limitados y que no alcanzan para solventar todas las
27 necesidades del cantón, aunque pese a ello, se han hecho muchas intervenciones en el tema de
28 dragados de ríos y de obras de contención, pero definitivamente no se pueden abordar todas, y
29 en la Rendición de Cuentas más que palabras, se dará el documental de lo que se ha hecho.
30 Expresa que por más difícil que esté la situación, no se debe perder la motivación, sino luchar
31 con ahínco como lo han hecho algunos síndicos, dentro de los cuales está doña Elizabeth
32 González, y como lo han hecho las diferentes comunidades para tratar de resolver los problemas.
33 Lamenta que en ese caso no hayan podido llevar los materiales, porque solamente hay tres
34 vagonetas para transportar asfalto, tubos, agregados y otra serie de cosas para los proyectos
35 adicionales que se están desarrollando. Señala que conlleva mucho esfuerzo cubrir todas las
36 necesidades del cantón con ese equipo y esa realidad la conocen José Porras y Rafael Garro,
37 quienes trabajan en la Comisión de Obras.
38

39 **Sr. Carlos Córdoba:** Dice no entender por qué los vecinos de la Urbanización Pinar del Río no
40 tienen asignación presupuestaria, pero sí tienen asignados impuestos, e indica además que ellos
41 ofrecieron la mano de obra, pero al no poder hacer el trabajo por falta del resto de materiales,
42 considera que deben retirar el cemento para que lo aproveche otra comunidad. Reitera su
43 pregunta del por qué no tienen presupuesto asignado, pero sí impuestos.
44

45 **Sínd. Elizabeth González:** Aclara que el día en que vio la nota enviada por don Carlos Córdoba,
46 quedó muy dolida porque la Municipalidad hizo un gran esfuerzo para mandar los 50 sacos de
47 cemento y para gestionar la entrega de arena y piedra, materiales que no se han mandado aún
48 porque hubo algunos inconvenientes, porque nunca han dejado de ayudar a la comunidad.
49 Indica que el señor dice que desde 1996 están haciendo gestiones, pero fue en octubre de 2009
50 cuando llegaron a hablar sobre el problema que tenía la urbanización Pilar del Río, y fue en ese
51 momento cuando se enteró el Concejo de Distrito, pero ya se había hecho el presupuesto para el
52 2010. Manifiesta que para hablar sobre el tema, hará una reunión con la comunidad y con el
53 Concejo de Distrito, a la cual solicita la acompañen don José Porras y doña Maureen Fallas.
54

55 **Sínd. Marvin Monterrosa:** Manifiesta que lo expresado por doña Elizabeth es muy cierto y él como
56 parte del Concejo de Distrito, lo sabe, y si hay que retirar el cemento, se ofrece a ayudar, porque
57 están hablando de casi 300 mil colones, y como buenos administradores, no pueden
58 desperdiciar los recursos. Sugiere que se les mantenga el privilegio de los 50 sacos, hasta que
59 salga la orden de piedra y arena, pero eso sí que se utilice ese cemento antes de que se malogre.
60 Señala que se debe enseñar a las comunidades respecto a que el aporte comunal es muy
61 importante, de manera que sugiere coordinar con algún otro vecino, porque al parecer don
62 Carlos no tiene mucha disposición o al menos no tiene una mentalidad triunfante y de lucha
63 para alcanzar lo que desea.

1
2 **Reg. Mirna Smith:** Considera que no es conveniente retirar el cemento, en función de que allí
3 existe una necesidad, por ello, solicitaría al Concejo de Distrito hacer lo posible para solventar las
4 necesidades de esa comunidad y, si fuera necesario, pensar en una modificación presupuestaria.
5 Agrega que quizás el señor Córdoba esté agotado por no haber podido resolver, pero eso no es
6 motivo para juzgar, y el Concejo debe hacer lo posible para solucionar el problema.
7

8 **Sr. Presidente:** Dice que se debe valorar con qué prontitud podría llegarles el otro material,
9 porque el cemento se puede endurecer.

10
11 **Reg. Mirna Smith:** Aclara que obviamente debe tomarse eso en consideración.
12

13 **Sra. Alcaldesa:** Comenta que la propuesta de hacer la reunión con la comunidad le parece muy
14 acertada, porque si hay anuencia de ellos para trabajar, la Municipalidad hará el esfuerzo de
15 llevar la arena y la piedra, pero de lo contrario, se retiraría el cemento, porque hay comunidades
16 que están con urgencia de tener ese recurso.
17

18 **Capítulo II** 19 **Análisis y Trámite de Correspondencia**

20
21 **1. Nota No. 62 de la Auditoría Interna (Oficio 003-A-10).** Informe con los resultados de la atención
22 de una denuncia recibida, por un supuesto pago irregular de dieta a la síndica suplente Andrea
23 Rojas Valverde. **Se toma nota.**
24

25 **2. No. 95 Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera,**
26 en torno a Recurso de Apelación interpuesto por Fuegos Artificiales CAVICA S. A. Se anula el
27 acuerdo apelado y se remite el asunto a la Municipalidad, por lo que debe este órgano
28 abocarse de inmediato al análisis del fondo del asunto, es decir, a la revisión de los motivos de
29 nulidad que se invocan en la gestión formulada. **Se incorpora el tema para la próxima sesión**
30 **extraordinaria.**
31

32 **Licda. Laura Bonilla:** Señala que como se los había explicado antes, el Tribunal, como Jerarca
33 Impropio, anula, pero no puede tomar el acuerdo por el Concejo y, en este caso, como el
34 Tribunal consideró que el acuerdo no estaba legalmente adoptado, lo anula y el Concejo tiene
35 que volverle a resolver al administrado conforme a derecho, es decir, el Concejo no puede ir en
36 contravención de lo establecido por el Jerarca Impropio, de forma tal que debe tomarse de
37 nuevo resolución en torno al recurso presentado por Fuegos Artificiales CAVICA S. A. Agrega que
38 ellos traducen prácticamente lo que decía el recurso de Tres Ríos o Curridabat, que habían
39 tomado acuerdo prohibiendo la venta de pólvora, y desde ese punto de vista, ella les llamó la
40 atención para que tomaran una decisión en torno que deben darle una respuesta al recurrente.
41

42 **Sr. Presidente:** Propone celebrar sesión extraordinaria el lunes 15 de febrero para resolver el
43 asunto. Agrega que de presentarse alguna audiencia, también la atenderían.
44

45 **Se toma el siguiente acuerdo:**

46 **Acuerdo No. 1**

47 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda realizar sesión extraordinaria el día lunes 15 de
48 febrero de 2010, a las 19 horas y en el lugar usual, con el fin de atender audiencias y resolver
49 recurso de la empresa Fuegos Artificiales CAVICA S. A.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**
50

51 **3. Nota No. 102 del señor Juan Vicente Montero Mata, de la Asociación de Desarrollo Integral de**
52 **Santa Bárbara.** Solicitud de audiencia para exponer sobre los siguientes temas: Colocación de
53 alcantarillas, corte de aguas pluviales, conclusión de calle y situación del puente. **Se dispone**
54 **programar la audiencia para el próximo lunes.**
55

56 **4. Nota No. 103 de la señora Doris Valerio Salgado.** Comunica su renuncia, a partir del 4 de
57 febrero de 2010, a la Junta de Educación de la Escuela La Capri. **Se traslada al Concejo de**
58 **Distrito de San Miguel.**
59

60 **5. Nota No. 104 del señor Carlos León Mora Gehring.** Recurso de apelación y nulidad
61 concomitante, contra resolución dictada por el Proceso de Bienes Inmuebles. **Se traslada a la**
62 **Asesora Legal.**
63

1 6. **Nota No. 105 del Director de Urbanismo del INVU**, dirigida al Arq. Gustavo Zeledón. Con
2 referencia al oficio de este último funcionario, respecto a que se reconsidere el alineamiento con
3 relación al río Tiribí, en el distrito de San Rafael Abajo (Urb. Marbella, caso del señor Jorge Rojas),
4 informa que no puede acceder a lo solicitado, en virtud de que el mismo se encuentra apegado
5 a derecho y por lo tanto es obligación mantenerlo. En torno a la información de que el río se está
6 "comiendo" las orillas, señala que no se encuentra dentro de los cometidos otorgados por la ley a
7 esa oficina, ninguna posibilidad de emitir criterios sobre el mismo. **Se toma nota.**

8
9 7. **Documento No. 112 (Dictamen) de la Comisión de Obras.** Recomendaciones en los casos de
10 los señores Juan Carlos Salazar Murillo (uso de suelo) y Jorge Rojas Segura (permiso de
11 construcción en Urbanización Marbella).

12
13 **Reg. Jorge Padilla:** Comenta que allí hay una zona que fue cerrada totalmente porque estaba a
14 50 metros de donde ese señor pretende construir, de hecho, hay un muro de contención y 3
15 casas construidas sin permiso, pero la parte que verdaderamente se está erosionando es el
16 *bloque c*, donde se prohibió construir, no obstante, donde el señor está construyendo, la margen
17 del río está en su estado natural, no hay erosión, de forma tal que piensa que debe haber una
18 equivocación entre un bloque y otro.

19
20 **Sr. Presidente:** Somete a votación el acta de comisión. **A continuación se toma el siguiente**
21 **acuerdo:**

22
23 **Acuerdo No. 2.**

24 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el siguiente dictamen de la Comisión de
25 Obras, emitido el día 10 de febrero de 2010, que en lo conducente establece:

26
27 **Caso 1**

28
29 El viernes 22 de enero se efectúa inspección en propiedad del señor Juan Carlos Salazar Murillo,
30 domicilio Plazoleta Desamparados, 100 m este y 250 m sureste del Banco de Costa Rica, trámite No.
31 88942. La propiedad se verifica que fue hecha para instalar un local comercial o industrial, consta con
32 espacio para 14 vehículos dentro de la misma estructura en concreto. Este local tiene lo requerido para
33 el uso que se le quiere dar, ese es otro caso típico de este cantón, que son locales que funcionan antes de
34 que entrara en vigencia el Plan Regulador.

35
36 **Caso 2**

37
38 Viernes 26 de enero. Se visitó la propiedad del señor Jorge Rojas Segura, a las 9:00 a.m., lugar: San
39 Rafael Abajo, Urbanización Marbella, con los funcionarios municipales Gustavo Zeledón y Minor
40 Bolaños, Topógrafo. En el lugar se verifica la distancia del muro de contención existente,
41 aproximadamente 10 m; de la orilla del río, 2 m dentro de la propiedad existe otro muro de concreto.
42 Revisando el expediente de este caso, en la página tres este dice que en ningún momento la
43 Municipalidad está denegando la posibilidad de construir en el terreno del interesado, simplemente la
44 construcción debe apegarse al alineamiento fluvial que dictamina el INVU.

45
46 El viernes 5 de febrero, la Secretaría del Concejo recibió el documento del INVU (PU-C-D-047-2010)
47 el cual es dirigido al señor Gustavo Zeledón, con fecha 2 de febrero de 2010, que indica: "...en
48 respuesta a sus oficios CU-e-701-12-2009 y CU-e-004-012010, referente a su solicitud para que se
49 reconsidere el alineamiento referente al río Tiribí, otorgado bajo el No. 28060 del 8 de octubre de 2009,
50 a la propiedad con plano de catastro No. 1-1218879-2008, sita en el distrito de San Rafael Abajo, nos
51 permitimos informarle que no podemos acceder a lo solicitado, en virtud de que el mismo se encuentra
52 apegado a derecho y por lo tanto es nuestra obligación mantenerlo.

53
54 Esta Comisión, basada en el dictamen del INVU, procede a solicitar a la Administración Municipal
55 cumplir con lo que dicta la ley urbanística, a favor del señor Jorge Rojas Segura." **Acuerdo**
56 **definitivamente aprobado.**

57
58 8. **Nota No. 107 de la señora Ana Isabel Aragón Castillo, vecina de San Juan de Dios.** Describe su
59 lamentable y difícil situación como madre soltera, sin trabajo, con hijos y otros familiares a su
60 cargo, incluyendo adultos mayores. Señala que un conocido del CENADA, en Heredia, le ha
61 estado dando frutas para que las venda y se ayude, sin embargo, los inspectores municipales le
62 han hecho ver sobre la necesidad de un permiso para esa actividad, por lo que con vehemencia
63 solicita se le ayude con dicha venia. **Se traslada a la Comisión de Patentes para su**
64 **recomendación.**

1 **Reg. Aurora Sánchez:** Dice que no conoce a la solicitante, pero le gustaría informarse más para
2 analizar mejor la situación.
3

4 9. **Nota No. 111 de la Dirección General de Tributación Directa.** Solicitan autorización para utilizar
5 el Parque de Desamparados el día 7 de abril de 2010, de 8 a.m. a 4:00 p.m., con la finalidad de
6 celebrar la VI Jornada de Cultura Tributaria, consistente en actividades de divulgación tributaria
7 así como la presentación de varias personas que voluntariamente demostrarán sus actividades
8 culturales. Dicen desear atraer la participación de varias instituciones como el ICE, la Cruz Roja, el
9 Banco Popular, el Colegio Monseñor Sanabria, etc., que deseen instalar un toldo y dar a conocer
10 sus servicios. Finalmente, solicitan a la Municipalidad su participación activa en ese evento, para
11 el cual solicitan, en la medida de lo posible, algún aporte económico, laboral (transporte,
12 ubicación) y cultural. Dicen agradecer toda la ayuda que les puedan brindar para logra esa
13 meta. **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**
14

15 **Acuerdo No. 3**

16 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la solicitud planteada por el Área de
17 Información y Asistencia al Contribuyente, de la Dirección General de Tributación, para realizar en
18 la Explanada del Parque Centenario de Desamparados, el día 7 de abril de 2010, de 8 a.m. a 4:00
19 p.m., actividades de divulgación tributaria correspondientes a la celebración de la VI Jornada de
20 Cultura Tributaria, organizada por esa dependencia estatal.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**
21

22 10. **Nota No. 109 del Ing. Asdrúbal Fonseca dirigida a la señora Ana Virginia Arellano**, vecina de la
23 Urb. San Esteban Rey. En respuesta a traslado de correspondencia, le comunica que la vía que
24 ella menciona se incluirá en el programa de bacheo del presente año. **Se toma nota.**
25

26 11. **Nota No. 110 del Sr. Rafael Garro, de la Unidad de Gestión Vial.** Comunica que en torno a
27 nota de RECOPE, trasladada a ese despacho, se ha conformado un equipo de trabajo en el cual
28 participan, la Alcaldesa, el Sr. Danilo Valverde, el Ing. Jesús Chinchilla, el Ing. Asdrúbal Fonseca, y
29 su persona, quienes se reúnen semanalmente con el objetivo de planificar las labores en obras
30 públicas, valorar el avance de las obras, planificar la ejecución de partidas, y otras actividades.
31 Señala que como se describe anteriormente, dicho equipo de trabajo solo atendería gestiones
32 propias de cada unidad, por lo que solicitan al Concejo no trasladarles correspondencia, sino al
33 proceso correspondiente. En el caso de la nota de referencia, dicen recomendar al Concejo
34 solicitar a la Refinadora Costarricense de Petróleo, que la donación de asfalto sea para la vía
35 conocida como Calle Las Yeguas, la cual da inicio al costado este de la Iglesia de Higuito, y
36 finaliza en Bo. Don Bosco (Límite Los Guido-Patarrá).
37

38 **Sra. Alcaldesa:** Señala que desde el año pasado se solicitó la donación a RECOPE con el fin de
39 habilitar la ruta de Calle las Yeguas, que comunica Higuito con Los Guido y Patarrá, ruta alterna
40 que facilita muchísimo la comunicación entre esas comunidades, pero hubo que hacer una
41 variación que contó con el aval del Concejo, para incorporar la emulsión en el proyecto de KFW
42 que se ejecuta en El Rosario. Indica que la asignación de recursos de RECOPE tiene que ser
43 avalada por el Concejo Municipal, de forma tal que tanto ella como Rafael Garro y el equipo de
44 trabajo están solicitando que estos sean destinados para el proyecto de Calle Las Yeguas.
45

46 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**
47

48 **Acuerdo No. 4**

49 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la recomendación contenida en el Oficio
50 Of. U.T. G. V. No. 082-2010 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, emitida por el equipo de
51 trabajo ad hoc de la Administración, en el sentido de destinar la totalidad del asfalto y de la
52 emulsión asfáltica ofrecidos por la Refinadora Costarricense de Petróleo S. A (Circular P-013-
53 2010, código No. 34), al mejoramiento de la vía conocida como Calle Las Yeguas, que inicia al
54 costado este de la Iglesia de Higuito y finaliza en Bo. Don Bosco (Límite Los Guido-Patarrá). Se
55 designa a la Administración Municipal para que dé cumplimiento al trámite reglamentario
56 establecido por la Refinadora Costarricense de Petróleo S. A. (RECOPE)” **Acuerdo**
57 **definitivamente aprobado.**
58

59 12. **Nota No. 106 de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José.** Dicen adjuntar
60 propuestas del Reglamento Municipal de Telecomunicaciones, el cual deberá salir a consulta
61 pública no vinculante por diez días a partir de su publicación. Indican que el propósito es realizar
62 una publicación conjunta de carácter nacional, para economizar costos y homologar ese

1 instrumento, de manera que solicitan remitir el acuerdo del Concejo antes del 26 de febrero del
2 año en curso.

3
4 **Licda. Laura Bonilla:** Explica que ese fue el reglamento al cual ella sugirió hacerle ciertas
5 modificaciones, pero también ellos pedían hacer observaciones sobre lo que hiciera falta, sin
6 embargo, hasta el momento no han recibido el nuevo reglamento y considera que tal como
7 estaba, no es conveniente que sea adoptado por parte de la Municipalidad de Desamparados,
8 porque le falta muchísimo, y ahora con la Ley de Telecomunicaciones llegarán empresas a
9 instalar torres. Comenta que también ha escuchado de contratos para instalar torres sobre vallas,
10 de manera que todos esos temas son de suma importancia, y el Concejo debe analizarlos. Acota
11 que ese reglamento no regula absolutamente nada, ni siquiera los dominios municipales, no
12 establece el procedimiento para autorizar una de esas torres en propiedad municipal, y habla de
13 canon pero no de la forma para regular el pago. Agrega que con vista en la importancia de ese
14 reglamento, deben comenzar a trabajar desde ya y enviarlo antes del 26 de febrero, tal como
15 indica la FEMETROM, para que lo tomen en cuenta, o en su lugar, que la Municipalidad de
16 Desamparados tome un acuerdo sobre un reglamento que verdaderamente regule las torres de
17 telecomunicaciones que se van a establecer en los diferentes cantones del país.

18
19 **Reg. Mirna Smith:** Manifiesta que tomando en cuenta las apreciaciones de la Asesora Legal, sería
20 conveniente mandar una nota indicándoles que no han enviado respuesta a las observaciones
21 que ya se han hecho, y que la Municipalidad se tomará el tiempo esperando la respuesta para
22 así poder decidir si se incorporan o no.

23
24 **Sr. Secretario:** Aclara que según la información obtenida de esa instancia, la FEMETROM se va a
25 reunir el jueves para analizar, entre otras cosas, las observaciones de la Municipalidad de
26 Desamparados.

27
28 **Sra. Alcaldesa:** Comenta que si se van a reunir allí a nivel administrativo, además de los miembros
29 del Concejo, podría asistir la Asesora Legal, a fin de enriquecer más la retroalimentación entre
30 todos.

31
32 **Licda. Laura Bonilla:** Indica que como la Sra. Alcaldesa tiene la representación, para asistir ella
33 solicitaría la autorización correspondiente, con el fin de formalizar su participación.

34
35 **Sra. Alcaldesa:** Dice que con gusto hará la nota.

36
37 **Sr. Secretario:** Expresa que consultará si la reunión es abierta, para que pueda asistir la Licda.
38 Laura Bonilla.

39
40 **13. Nota No. 113 de la Ing. Maylin Rivera Chacón, Coordinadora del Proceso de Bienes Inmuebles.**
41 Devuelve expediente de la señora Flor de María Jiménez Soto, para la resolución
42 correspondiente, en cumplimiento del artículo 23 del Reglamento a la Ley 7509 y sus reformas.
43 Asimismo, traslada el trámite a nombre de Zaida Piedra Morales, el cual corresponde a recurso de
44 revocatoria con apelación en subsidio en contra de avalúo. Lo anterior, de conformidad con el
45 artículo 19 de la ley indicada. **Se traslada a la Asesora Legal.**

46 47 **Capítulo III** 48 **Asuntos Varios**

49 **1. dictámenes de Comisión**

50 51 **a. Moción de la Comisión de Cultura en torno a la Asociación Orquideológica de Acosta.**

52
53 **Sr. Presidente:** Sugiere declarar de interés cultural la actividad de forma permanente, no
54 solamente en una fecha específica. **Se toma el siguiente acuerdo:**

55 **Acuerdo No.5**

56 57 **Considerando:**

58
59 a) Que la Asociación Acosteña de Orquideología "ASACO" ha realizado durante los cinco últimos
60 años su Exposición Nacional en las instalaciones de la Municipalidad de Desamparados,
61 inicialmente en el Edificio Municipal y a partir del año anterior en la Villa Olímpica de
62 Desamparados.

